



Acuerdo del órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA nº 244 de 20 de diciembre de 2022)

El órgano de selección designado por Resolución de 17 de julio de 2025 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional, en reunión celebrada el 10 de marzo de 2026

ACUERDA

Tal y como establece la base 1.2.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios, en su redacción modificada mediante Resolución de 28 de diciembre de 2020:

PRIMERO.- Hacer públicos los criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio del proceso selectivo:

- Conocimiento de la materia: capacidad de análisis, justificación y adecuación de la respuesta al supuesto concreto planteado.
- Claridad y orden en el desarrollo del ejercicio. Las palabras o párrafos ilegibles no serán tenidos en cuenta en la valoración del ejercicio, así como abreviaturas o acrónimos cuyo concepto no se explique bien la primera vez que sean citados.
- Corrección en la expresión escrita y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

SEGUNDO.- El tercer ejercicio consistirá en un examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el enunciado de cada pregunta se señalará la puntuación asignada.

El tiempo para realizar el ejercicio será de una hora.

TERCERO.- La puntuación total del ejercicio es de 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Gema Hereza Garcés
La Secretaria del órgano de selección